"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018"

INFORME N° 059-2019-FEP-SP

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018"

INFORME N° 059-2019-FEP-SP

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0338/TSC/2019

Licenciado
Ebal Jair Díaz Lupián
Secretario de Estado del Despacho de la Presidencia
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 059-2019-FEP-SP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 8

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 10

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES 11

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de la Secretaría del Despacho de la Presidencia.

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).

2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.

3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Secretaría del Despacho de la Presidencia, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación".*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el "Tribunal Superior de Cuentas", deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Presidencia es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo con la reforma a la Ley General de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 31-2010, publicado en el diario oficial la Gaceta el 16 de junio del 2010.

En el Decreto Legislativo Nº 266-2013, se le atribuye a la Secretaría de la Presidencia, lo concerniente a la secretaría general de la Presidencia de la República; la dirección superior del servicio civil; el enlace con los partidos políticos, la coordinación con los poderes e instituciones del Estado. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscritas a la Presidencia de la República, la cual incluye los servicios de información y prensa del gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el protocolo, ceremonial, agenda y avanzada del Presidente de la República.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

En el Plan Operativo Anual de la Secretaría de Estado de la Presidencia para el período fiscal 2018 se planteó dos (2) objetivos estratégicos:

Objetivos Estratégicos:

- Coordinar la gestión sectorial en materia de prevención, paz y convivencia del Gobierno de la República.

- Fortalecer el Sistema Nacional de Administración de Personal en el servicio público.

Objetivos Operativos:

- Ejecutar el Plan Estratégico Sectorial del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia

- Implementar el marco normativo, regulatorio y sus funciones del régimen de Servicio civil.

- Administrar el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de las instituciones centralizadas del Gobierno.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en tres (3) programas, de los cuales se desprenden ocho (8) productos finales y doce (12) productos intermedios.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de Nación de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038**: en los temas de prevención se alineó con el objetivo No. 2: *"Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia"*; aporta a la meta: 1) Reducir la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional; y las acciones de administración del régimen de Servicio Civil, se vincula con el objetivo No. 4: *"Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo"*; contribuye a la meta, 2) Mejorar la posición de Honduras bajo el Índice de Competitividad Global a la posición 50.

- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**: como esta Secretaría forma parte de los Entes sin Adscripción a un Gabinete, su aporte se orienta a: 1) Procurar la paz y la erradicación de la violencia; 2) Promover la transparencia y modernizar el Estado; con los resultados *"La tasa de homicidios se ha reducido a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada cien mil habitantes"*; y, *"El país logra un Índice de Calidad de Instituciones Públicas no menor de 3.5 puntos"*; respectivamente.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación se establece que existe una vinculación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos, operativos, y sus productos finales.

En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), esta institución no evidenció su aplicabilidad en los aspectos básicos como ser:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

- En su Plan Operativo no se contemplan productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.

- La información de los resultados físicos de los programas y actividades no están desagregadas por Género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2018 con base a sus programas y productos finales reportados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018				
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Programa 11: Regulación del Empleo de la Administración Pública.				
Manual Actualizado de clasificación de puestos y salarios.	Informe	2	2	**100%**
Evaluaciones realizadas de desempeño al personal bajo el régimen de Servicio Civil.	Informe	2	2	**100%**
Informes de auditorías de puestos y salarios realizados.	Informe	2	2	**100%**
Expedientes de los empleados públicos que están bajo el régimen de Servicio Civil y que laboran en las diferentes instituciones del gobierno, administrados	Informe	2	2	**100%**
Emisión de dictámenes, resoluciones, comunicaciones judiciales y opiniones legales realizadas.	Informe	2	2	**100%**
Instituciones centralizadas incorporadas al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) administradas.	Informe	2	2	**100%**
Programa 19: Coordinación Sectorial				
Informes de seguimiento del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia, realizados.	Informe	4	4	**100%**
Programa 21 : Apoyo a la Presidencia				
Gestionadas capacidades técnicas, sociales, comerciales y productivas, para el desarrollo integral de jóvenes y adultos. (Apoyo y gestión presidencial)	Informe	1	1	**100%**
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de SP

Con relación a los resultados de ejecución obtenidos en la evaluación del POA se presentan las siguientes acotaciones:

- **Programa 11: Regulación del Empleo de la Administración Pública**: por medio de la Dirección General de Servicio Civil se ofrece a las dependencias del Estado la asesoría técnica que requieran para la administración de personal con el propósito de obtener la mayor eficiencia en la administración pública. Los resultados de los seis productos finales definidos se consolidaron en informes semestrales, de los cuales se destaca lo siguiente:

  - Se realizó la actualización del Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, la cual se orientó en ordenar de manera sistemática los diferentes tipos de funciones y responsabilidades en el ámbito de la carrera administrativa de los empleados públicos bajo el régimen de servicio civil.

  - Se realizaron evaluaciones de desempeño en 21 instituciones, en las que participaron 2,975 funcionarios públicos.

  - Se llevaron a cabo auditorías de puestos y salarios en 732 puestos de trabajo en el Hospital Escuela Universitario (HEU), y en 173 puestos en tres clínicas periféricas (CLIPER).

  - Se administró dos bases de datos: 1) Archivos activos: corresponden a conformado por 29,000 expedientes de empleados públicos, estos se subdividen en dos categorías, 25,000 son de personal bajo el régimen de servicio civil y 4,000 de personal bajo estatutos; y 2) Archivo pasivo: se constituye de 90,000 expedientes de personal que ya no labora bajo el régimen de Servicio Civil.

- Se emitió un total de 20,827 documentos, divididos así: 137 dictámenes legales; 20,400 dictámenes de contratos; 93 medidas disciplinarias; 23 comunicaciones judiciales; 47 opiniones legales; 110 dictámenes de despido y 17 investigaciones.

- Se incorporaron cuatro (4) instituciones al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH), siendo estas: 1) Secretaría de Turismo; 2) Secretaría de Derechos Humanos; 3) Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de personas; y 4) Secretaría de Energía. Este sistema cubre todos los requerimientos que en materia de información de recursos humanos urgen todos los niveles de la organización en las Secretarías, Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas del Estado.

- **Programa 19: Coordinación Sectorial:** este programa está orientado a documentar los resultados de las actividades de prevención, de las recreovías y del programa de Honduras actívate; los resultados de su único producto final se definieron como cuatro informes trimestrales, sin embargo, la institución no proporcionó información detallada al respecto que permitiera evidenciar los resultados.

- **Programa 21: Apoyo a la Presidencia:** este programa fue creado con la finalidad de promover actividades de apoyo y fortalecimiento el desarrollo integral de jóvenes y adultos de los diferentes programas sociales por medio de la coordinación de capacitaciones técnicas, sociales, deportivas, comerciales y productivas. Los resultados de su único producto final definido se consolidaron en un informe anual, en los cuales se dieron a conocer los siguientes logros:

  - 451 jóvenes capacitados en habilidades técnicas y sociales en sana convivencia, en los municipios de: La Labor, Sensenti, Lucerna, San Francisco del Valle, San Marcos, Guisayote y Valle de Sensenti.

  - Cuatro (4) convenios firmados, referentes a temas de habilidades técnicas ocupacionales y sociales en sana convivencia, con las alcaldías municipales: La Labor; Sensenti: Lucerna y San Francisco del Valle.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que son reportados en el expediente de Rendición de Cuentas 2018, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión aleatoria a los medios de verificación que sustentaron dos productos finales, donde se constató lo siguiente:

- **2,975 evaluaciones de desempeño**: en los archivos de la Dirección General de Servicio Civil, constan los dos informes semestrales en los cuales, se evidenció el detalle de la cantidad de personas evaluadas por la subgerencia de recursos humanos de cada una de las 21 instituciones involucradas y reportadas en los resultados del POA 2018.

- **4 instituciones incorporadas al SIARH:** en los archivos de la Dirección General de Servicio Civil constan los dos informes semestrales en los cuales se dejó plasmado la

incorporación de las 4 instituciones. Mediante una muestra aleatoria se revisó el expediente de incorporación correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos, observando que el mismo está conformado por los requerimientos establecidos en el Manual de incorporación como ser: fotocopia del Decreto Legislativo de la creación de la institución (marco legal), organigrama certificado por la máxima autoridad, documento que acredita el código patronal asignado por el IHSS, listado de todos los servidores públicos con sus puesto, salarios, deducciones y retenciones detalladas por unidad organizacional, entre otros.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de Egresos aprobado a la Secretaría de Estado de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2018, fue por 705.8 millones de Lempiras, financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional; y disminuyó en 0.28% en relación con el período fiscal 2017 equivalente a 1.9 millones de Lempiras.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por 12.5 millones de Lempiras, los cuales fueron asignados para el pago demandas y cesantías; al pago del bono educativo a empleados de esta Secretaría y para el traslado de fondos al Instituto Nacional de Estadística para cubrir el déficit presupuestario generado por el ajuste salarial 2017. El presupuesto definitivo o vigente ascendió a 718.3 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
(Valor en Lempiras)

GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	84,864,599.00	79,614,777.00	79,614,734.66	11.1%	100.0%
Servicios No Personales	16,067,886.00	30,185,827.00	30,118,815.77	4.2%	99.8%
Materiales y Suministros	2,350,853.00	2,618,586.00	2,618,565.26	0.4%	100.0%
Bienes Capitalizables	246,509.00	223,431.00	223,427.38	0.0%	100.0%
Transferencias y Donaciones	150,524,920.00	155,915,241.00	155,915,239.19	21.7%	100.0%
Otros Gastos	451,789,844.00	449,789,844.00	449,789,844.00	62.6%	100.0%
TOTALES	**705,844,611.00**	**718,347,706.00**	**718,280,626.26**	**100.0%**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con datos SP

Con relación a los resultados presupuestarios se observó que los grupos del gasto *Transferencias y Donaciones,* y los denominados como *Otros Gastos*, tienen una participación de 84% del presupuesto ejecutado, la ejecución directa de estos gastos no recae en esta Secretaría, estos son valores trasladados a terceros quienes son los responsables de su administración y liquidación, siendo estos los siguientes:

- ***Transferencias y Donaciones***: 1) 84.7 millones de Lempiras al Instituto Nacional de Estadísticas (INE); 2) 50.1 millones de Lempiras al Instituto Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI); 3) 10.2 millones de Lempiras al Foro Nacional de Convergencia (FONAC); 4) 9.9 millones de Lempiras Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI); 5) 0.55 millones de Lempiras a Pensiones (José de la Paz Herrera,

Decreto Legislativo No.81-2015); y, 6) 0.50 millones de Lempiras pago de cuota a Centro Latinoamericano Para el Desarrollo.

- ***Otros Gastos***: 1) 399.1 millones de Lempiras Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII); 2) 40.6 millones de Lempiras a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Presidencia (CASP); 3) 10.0 millones de Lempiras a la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

En relación con el presupuesto de gastos que ejecutó directamente la Secretaría, se orientó en su mayoría al pago de salarios y respectivos colaterales, a la compra de materiales, pago de servicios públicos y alquileres, lo cual está acorde al rol fundamental de administrar el servicio civil y de efectuar la coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas de la Presidencia de la República.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por Secretaría de Estado de la Presidencia, en su gestión 2018, este Tribunal califica como "Eficaz" el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual, y fue "Eficiente" en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en 100%, prevaleciendo el equilibrio físico-financiero en la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la "**Eficaz**" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *"El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido";* la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la "**Eficiencia"** se define como: "*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido",* hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Publico, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen control y evaluación de sus resultados. En el caso de la Secretaría de Estado de la Presidencia, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en uno de productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se describe a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas, el cumplimiento del producto final "*Informes de seguimiento del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia.*" fue calificado con 50%; y a este Tribunal reportó un cumplimiento de 100%.

Es importante mencionar que el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal, sí bien, fue certificado por la Secretaría General, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó sobre el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018 de esa Secretaría a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría de Estado de la Presidencia, se califica como eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 100%, y su presupuesto de gastos en 100%, mostrando una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto.

2. El proceso de planificación 2018, fue elaborado de acuerdo con la normativa de la Cadena de Valor, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión institucional de ejercer la dirección superior del servicio civil y la coordinación con los poderes e instituciones del Estado; además presentó alineada a los principales instrumentos de planificación de Nación.

3. El producto final definido para el Programa 19: Coordinación Sectorial fue reportado con la elaboración de 4 informes sobre los resultados de las actividades de prevención, de las recreovías y del programa de Honduras actívate; no obstante, esta Secretaría no remitió información complementaria que permitiera revisar y evidenciar los logros puntuales contenidos en los informes anteriormente mencionados.

4. En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta Secretaría no evidenció avance alguno.

5. Los resultados presupuestarios demostraron una coherencia entre la orientación del gasto y el rol fundamental institucional de administrar administración de personal con el propósito de obtener la mayor eficiencia en la administración pública y promover actividades de apoyo y fortalecimiento el desarrollo integral de jóvenes y adultos de los diferentes programas sociales. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Secretaría de la Presidencia, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a este Tribunal, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas de su productos final de "*Informes de seguimiento del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia",* no está acorde a las presentadas a este Tribunal.

   El expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal fue certificado por autoridades competentes, sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018, de esa Secretaría a fin de sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado de la Presidencia, para que gire instrucciones al Gerente de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG):

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para analizar la aplicabilidad de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

2. Identificar las causas y corregir a lo interno y externo de la Secretaría, con el fin de mantener evidencia de las acciones que permitan asegurar la uniformidad en las cifras reportadas que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de Auditoria Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación con las funciones de las Auditoría Internas: "Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019